

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### **8630** *Pleno - Aprobación definitiva de la propuesta de modificaciones, competencia del Pleno de la corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el ejercicio 2016*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de carácter ordinario de 20 de junio de 2016, el expediente de modificación presupuestaria siguiente:

- Expediente de modificación presupuestaria consistente en la anulación de una ayuda nominativa, y en la adición en el anexo previsto en la base de ejecución 22a del vigente presupuesto, de las ayudas nominativas indicadas en la memoria que consta en el expediente.

Publicado el pertinente anuncio en el BOIB núm. 83, de fecha 30.6.2016, y transcurrido el plazo, de 15 días, legalmente establecido, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

De conformidad con el art. 177, en relación con el 169, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado el mencionado expediente, del cual se publica a continuación el detalle de las ayudas nominativas (anulación y concesión) que podrán otorgarse de manera directa derivadas de esta modificación presupuestaria:

a) Anulación de la ayuda nominativa prevista a favor de

Beneficiario	Objeto	Importe
Associació Cultural Suau	Festival MEDIT 2016	15.000,00 €

b) Prever las siguientes ayudas nominativas

Beneficiario	Objeto	Importe
Associació Festival Internacional de Cinema de Menorca, Tanagra	Festival Internacional de Cinema de Menorca	15.000,00 €

Creación y Promoción Cultural – Entidades culturales (4.33400.4)

Beneficiario	Objeto	Importe
La Perifèrica Produccions S.L.	Realización del largometraje titulado <i>La vida lliure</i>	10.000,00 €

Beneficiario	Objeto	Importe
Parròquia de Sant Martí des Mercadal	Organización y realización de un video <i>mapping</i> sobre el Davallament de la Creu	2.500,00 €

Patrimonio – Ayudas a entidades de patrimonio histórico (4.33600.4)

Beneficiario	Objeto	Importe
Societat Arqueològica Martí i Bella	Organización de las Jornadas de Recerca Històrica de Menorca de l'any 2016	4.200,00 €

Política Lingüística – Ayudas para el fomento del uso del catalán (1.33410.4790070)

Beneficiario	Objeto	Importe
Associació de Premsa Local de Menorca	Apoyo al asociacionismo y a la labor que llevan a cabo las revistas de ámbito local de l'illa de Menorca	10.000,00 €





Órganos de Gobierno – Subvenciones a entidades ciudadanas (1.91200.4890000)

Beneficiario	Objeto	Importe
Editorial Menorca SA	Exposición 75è Aniversario del diari <i>Menorca</i>	5.000,00 €

Deportes – Ayudas a entidades deportivas (5.34100.4890086)

Incremento del importe de la ayuda nominativa prevista

Beneficiario	Objeto	Importe
Federació Balear d'Hípica - Delegació a Menorca	Convenio para la promoción de la hípica entre los escolares fomentando la relación con el caballo y la hípica, tan arraigados en Menorca	3.360,00 €

Innovación – Ayudas para el fomento de la divulgación e inversión en nuevas tecnologías (5.46200.4)

Beneficiario	Objeto	Importe
AMPA de La Salle de Maó	Colaboración en la organización de los talleres de robótica del año 2016	1.000,00 €

Agricultura – Ayudas a entidades agrícolas (6.41200.4)

Beneficiario	Objeto	Importe
Santa Victoria SRM	Fomento de la ocupación de la mujer en el marco de las prácticas sostenibles en las explotaciones agrarias de Menorca	972,91 €

Ganadería – Ayudas a entidades para el fomento de las razas autóctonas de Menorca (6.41240.4)

Beneficiario	Objeto	Importe
Associació Menorquina d'Apicultura	Promoción, formación y asesoramiento, lucha contra la varroasi, establecimiento de medidas para las analíticas de la miel y repoblación de la cabaña apícola	5.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y para que tenga los efectos que correspondan, a la vez que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, recurso contencioso administrativo ante la Sala contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares; todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Todo lo anterior de acuerdo con el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contenciosa administrativa.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, 22 de julio de 2016

**LA SECRETARIA INTERINA**  
Rosa Salord Olèo

